

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-018-2022, RELATIVA AL MANTENIMIENTO MAYOR CARRETERAS DE CUOTA FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: CHIHUAHUA-CUAUHTÉMOC: KM 10+500 – KM. 97+000 POR MEDIO DE FRESADO DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO Y CARPETA ASFÁLTICA EN TRAMOS AISLADOS.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **11:00** horas del día **25 de mayo de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, así como el Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, como Presidenta Suplente, de fecha 27 de abril de 2022, emitido por la Mtra. Yanáí Angulo Herrera, Presidenta del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del proceso licitatorio **No. SCOP-LPN-018-2022**.

La Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, cedió la palabra al C.P. José Antonio de Haro López, Secretario Técnico del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, para que pase la lista de asistencia de los integrantes, invitados y observadores del Comité Central.

Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Presidenta Suplente
Lic. Adriana Negrete Juárez	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Enrique Hernández Orduño	Representante de la Dirección de Caminos	Área Requirente
C.P. José Antonio de Haro López	Jefe de Oficina	Secretario Técnico
Lic. Alma Biacely Amador Viniegra	Representante del Departamento de Servicios Jurídicos	Observador

¹ En adelante "Ley"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

C. Bryan Omar López Corrales	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Lic. Dulce María Ortega González	Consultor Jurídico	Invitada
Constructora Asiel, S.A. de C.V.		Licitante Presente
Merp Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.		Licitante No se Presentó
Gameros y Luévano Construcciones, S.A. de C.V.		Licitante No se Presentó
Constructora Rascon, S.A. de C.V.		Licitante Presente
Constructora Figosa, S.A. de C.V. en Asociación con Construcciones Marro, S.A. de C.V.		Licitante Presente
Stahl Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación con Héctor Castro Chávez e Ingeniería y Construcciones Trak, S.A. de C.V.		Licitante No se Presentó

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 15-2022** de fecha 23 de mayo del 2022, autorizado por el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 026/22** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 25 de mayo del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera; 52, Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación.

• **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1. **CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.**

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que incumple con el Anexo No. 2 "Ejemplo de integración del salario real de mano de obra en la construcción", numeral 4 "Instructivo para la integración de precios unitarios y sus anexos" del apartado "Documentación que se adjunta para la preparación de proposiciones y que forma parte integrante de las presentes Bases", así como lo establecido en el Artículo 226 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que establece: "Para realizar los cálculos relativos al factor de salario real deberá utilizarse el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía que esté vigente al momento de formular la propuesta económica", el cual tiene un valor diario de \$96.22, en tanto que el licitante empleó un valor de \$89.62. Por esta razón, el licitante se encuentra en las causas de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".

2. **CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.**

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que incumple con el Anexo No. 2 "Ejemplo de integración del salario real de mano de obra en la construcción", numeral 4 "Instructivo para la integración de precios unitarios y sus anexos" del apartado "Documentación que se adjunta para la preparación de proposiciones y que forma parte integrante de las presentes Bases", así como lo establecido en el Artículo 226 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que establece: "Para realizar los cálculos relativos al factor de salario real deberá utilizarse el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía que esté vigente al momento de formular la propuesta económica", el cual tiene un valor diario de \$96.22, en tanto que el licitante empleó un valor de \$89.62. Por esta razón, el licitante se encuentra en las causas de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

utilizarse el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía que esté vigente al momento de formular la propuesta económica”, el cual tiene un valor diario de \$96.22, en tanto que el licitante empleó un valor de \$96.26. Por esta razón, el licitante se encuentra en las causas de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: **“El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta”**.

3. **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.**

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.6 de las Bases de licitación: Catálogo de Conceptos (Forma ECO-05), incumple con lo solicitado en la junta de aclaraciones ya que el licitante omitió considerar en su propuesta los precios unitarios relativos a *“Colocación de cercado, por unidad de obra terminada, con postes de concreto y cuatro líneas de alambre de púas”* y *“Retiro de cercado, por unidad de obra terminada, de postes de cualquier tipo y cuatro líneas de alambre de púas existente”*, respectivamente. Por este motivo, el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 7.7.4 de las Bases de licitación: *“Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05”*, además del numeral 6.6.2: *“Conocimiento de las bases de licitación y, en su caso, de las modificaciones realizadas en la junta o juntas de aclaraciones (Forma TEC-03)”* que señala: *“Que la empresa tomó conocimiento de las Bases de licitación, sus anexos y las modificaciones, que en su caso, se hayan realizado en la junta de aclaraciones y que cumplirá con todos y cada uno de los requisitos de las mismas”*, así como lo establecido en el primer párrafo del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: *“Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria y bases de la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas”* Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: **“El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta”**.

Adicionalmente, con relación al documento solicitado en el numeral 6.6.2 de las Bases de licitación: *“Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra (Forma TEC-11)”*, el licitante enlista en la citada forma el empleo de maquinaria y equipo, la cual manifiesta como propia y no acredita la propiedad al omitir la presentación de facturas o pedimento con las características señaladas por la empresa en dicha forma como son marca, modelo y número de serie, incumpliendo con ello con lo establecido en el numeral 5.9 de las Bases *“Facturas o pedimento que demuestren que son propiedad del licitante la maquinaria y equipo”*; así como los numerales 6.6.3 *“Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción (Forma TEC-12)”*; y 7.12 *“Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados”*, inciso c) *“De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características”* Forma ECO-10 de las Bases de licitación. Por esta razón, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: **“El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta”**.

• **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

1. **CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Actualmente Constructora Figosa, S.A. de C.V cuenta con tres obras en vigor, en tanto que Construcciones Marro, S.A. de C.V. no cuenta con obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

2. GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Actualmente cuenta con dos obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

3. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON EL ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Actualmente STAHL Construcciones, S.A. de C.V. cuenta con dos obras en vigor, en tanto que el Ing. Héctor Castro Chávez e Ingeniería y Construcciones TRAK, S.A. de C.V. no tienen obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	\$32,404,889.70
2. GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$32,940,610.00
3. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON EL ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.	\$33,030,229.30

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado:

PRIMERO.- Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	\$32,404,889.70

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$32,404,889.70 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la construcción de caminos y carreteras, respaldada con las especialidades particulares No. 1601 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico) y No. 4605 (Colocación de cerco de alambre de púas con poste metálico o de concreto hidráulico) en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución de la obra son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por otra parte, Constructora Figosa, S.A. de C.V cuenta con tres obras en vigor, en tanto que Construcciones Marro, S.A. de C.V. no cuenta con obras en vigor. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día **27 de mayo del presente año**, a las **12:00 hrs.**, en la **Oficina de la Coordinación de Procedimientos de Contratación**, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
- Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos de los Artículo 67 de la Ley y 95 tercer párrafo, de su Reglamento.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establezca en el Contrato.
3. El **Dictamen Técnico No. 15-2022**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
4. **Responsable de la Evaluación de las proposiciones** el Ing. Adolfo Villalobos Hernández e Ing. Martín Isaac Guzmán Nieves, en su carácter de **Director de Caminos y Jefe del Departamento de Conservación**, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

El presente fallo se emite por parte del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, firmando los que intervienen en el acto sin que la falta de firma de alguno de los licitantes presentes reste validez o efectos a la misma.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO

**PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.**



LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.



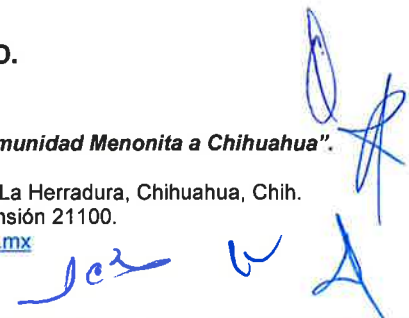
**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 8



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022



ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.



ING. ENRIQUE HERNÁNDEZ ORDUÑO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS.




C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO.



LIC. ALMA BIACELY AMADOR VINIEGRA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
CORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.



C. BRYAN OMAR LÓPEZ CORRALES
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA

POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.



CONSTRUCTORA RASCON, S.A. DE C.V.



RA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022



CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
NO SE PRESENTÓ

GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
NO SE PRESENTÓ

STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN
CON HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.
NO SE PRESENTÓ

YAH/RAAM/JADHL/MPM/DMOG



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 8 de 8